

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Liquidador convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Calle Zurbano, 91, Madrid en Segunda convocatoria el día 24 de agosto próximo a las diez horas, salvo que se reuniese quórum suficiente el día 23 en el mismo lugar y hora, para ser celebrada en Primera convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón de la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del balance de disolución de la Sociedad.

Tercero.—Plan de actuación para la agilización del reembolso final a los Señores Accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir del día de publicación del presente anuncio, de por sí o por persona que les represente o acompañe, los documentos relacionados con los temas que serán sometidos a su aprobación, así como pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—El Liquidador, José Gracia Barba.—39.313.

FERRER FARMA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS DE ASEPSIA SISTEMATIZADAS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de las sociedades Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2004 por el Consejo de Administración y los Administradores mancomunados, respectivamente, de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos

previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—Don Jorge Ramentol Massana, Secretario del Consejo de Administración de Ferrer Farma, S. A., Sociedad unipersonal. Don Juan Fanés Trillo y Don Diego Fernández Cano, Administradores mancomunados de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, S. A., Sociedad unipersonal.—38.666.

2.ª 4-8-2004

FESTAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****FESTA-ESPLAI, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades «Festamar, Sociedad Anónima» y «Festa-Esplai, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 19 de julio de 2004 con el carácter de Universales, han acordado la fusión por absorción de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida que se disolverá sin liquidación), por parte de «Festamar, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. Todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 14 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 22 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades a oponerse a la mencionada operación de fusión en los términos y con los derechos legalmente previstos en la expresada Ley.

Torroella de Montgrí, 20 de julio de 2004.—Juan Martí Casadella, Administrador Único de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» y Delegado Permanente de «Grup Juan Fausto Holding, Sociedad Limitada», en el cargo de Administrador Único de «Festamar, Sociedad Anónima».—38.466.

y 3.ª 4-8-2004

FIBRACOLOR TH, S. A.**(Sociedad absorbente)****FIBRACOLOR DECORACIÓN, S. A.****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» y «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» celebradas el día 30 de junio de 2004 acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos

y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2004.—Joan Brat Sales, Presidente de «Fibracolor TH, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima».—38.050. y 3.ª 4-8-2004

F. L. SMIDTH, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****FLS AUTOMATION ESPAÑA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas Únicos de F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ambos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron con fecha 30 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al Proyecto de Fusión de fecha 18 de junio de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de julio de 2004.

Se aprobaron a efectos de la fusión los balances de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refieren el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2004.—Don Soren Iversen y Don Poul Skjøth, Presidentes respectivamente de los Consejos de Administración de F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—38.063. y 3.ª 4-8-2004

FONDONFUNDICIÓN, S. L.

Con fecha 31 de diciembre del 2003 la Junta Universal de accionistas acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, mediante cesión global de su activo y pasivo al socio D. José Antonio Vega Fondón.

Los acreedores de la Sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el balance final de la sociedad, así como a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la dirección Avda. de Veriña 5, 33211 Tremañes, Gijón, en el plazo de un mes desde este anuncio.

Gijón, 24 de julio de 2004.—El Liquidador, José Antonio Vega Fondón.—38.949.